



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Por pedido de los vecinos de la zona, Y;

CONSIDERANDO:

Que, es una necesidad para los vecinos de los Barrios "Patono" y "Juan de Vera" la instalación de una garita de transporte público de pasajeros que brinde refugio en días de lluvia y ante las altas temperaturas; como así también el espacio reducido con el que se cuenta para la espera.-

Que, la escasez de refugios es uno de los principales motivos de quejas por parte de los usuarios del transporte público.-

Que, es parte de una correcta organización y coordinación urbana adecuar las paradas de transporte para brindar un servicio de calidad a los usuarios.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**Realizar el emplazamiento de una Garita Refugio de Transporte Publico de Pasajeros - Cjal
Ojeda Duarte, Cecilia**

ARTICULO 1°: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente se realice el emplazamiento de una garita refugio en la parada ubicada en la intersección de la Av. J.R. Vidal y la calle Garay.

ARTICULO 2°: EL DISEÑO Y PLANO de construcción de la garita quedará sujeto a las

especificaciones que establezca la Secretaría de Infraestructura u/o Subsecretaria de Obras Y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**